

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

1589 *Orden CUD/1373/2022, de 29 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 242, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 15 de diciembre de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Bilbao, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 13 de diciembre de 2022, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 242. Jorge Oteiza (Orío, Gipuzkoa, 1908-San Sebastián, 2003). Escultura de Nicanor Zabaleta, 1943-1953. Barro con esmaltes. Medidas: 13 × 10 × 6 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil seiscientos euros (1.600 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 29 de diciembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.